ADENDA Nº 01AL CONTRATO Nº 57/2011 – ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (ID Nº 213971)
CVE Nº 13/2011 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 9001:2008"

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa **Asociación Paraguaya para la Calidad,** domiciliada en la calle Víctor Haedo esq. O' Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Ignacio Julián Camacho González,** con Cédula de Identidad N°349.477, según Poder Especial otorgado por la Escribana Publica María Rivarola Caglia, Reg. N°14, Esc. N°21 denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** al Contrato Nº57/2011 de la CVE Nº13/2011 **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 9001:2008**, suscrito entre LAS PARTES en fecha 10 de junio de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorando D.C.G N°392, de fecha 09 de noviembre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías del M.S.P. y B.S. solicita la ampliación de la vigencia contractual del Contrato N°57/2011 en el marco del presente llamado.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°517 de fecha 15 de noviembre de 2011, acredita válidamente la necesidad de extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen A.J. N°2844, de fecha 18 de noviembre de 2011.

Que por Resolución S.G. N°1325, de fecha 21 de noviembre de2011, por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual del Contrato N°57/20110, suscripto en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N°13/2011 Servicio de Consultoría para la Implementación de la Norma ISO 9001-2008

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
*Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2012.***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (Contratante)

Firmado por la Empresa ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD, Sr. Ignacio Julián Camacho González, con Cédula de Identidad N°349.477 (Contratista).